



ESPACIO MEMORIA  
Y DERECHOS HUMANOS  
EX ESMA

ES COPIA

Lic. Juan Manuel Luna  
Secretario - Órgano Ejecutivo



Ente Público Espacio para la Memoria  
y para la Promoción y Defensa  
de los Derechos Humanos

## ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 JUN 2018

**VISTO**, el Expediente N° 28-EMPDDH/2017, el Dictamen N° 26-CLyT/2018, la Resolución N° 02-EMPDDH/10 y sus modificatorias, las Resolución N° 109-EMPDDH/13 y N° 60-EMPDDH/14, y el Convenio de creación del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS aprobado por la Ley Nacional N° 26.415 y la Ley N° 2.599 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su modificatoria la Ley N° 4.929 con su Decreto Reglamentario N° 176/2014, y

### CONSIDERANDO

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la contratación del servicio de provisión de mano de obra y materiales para la reparación de la instalación cloacal Ramal A - Sitio de Memoria (ex Casino de Oficiales) del predio Espacio para la Memoria, a cargo del ENTE PÚBLICO, de acuerdo a las especificaciones técnicas, detalles de calidad, cantidad y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El costo total estimado para la contratación asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$215.957,70).

Que, esta contratación resulta indispensable para reparar instalaciones sanitarias fundamentales en el sistema cloacal, cuyo mantenimiento se encuentra a cargo del ENTE PÚBLICO, en cumplimiento de sus fines y objetivos.

Que, en orden al valor estimado, resulta adecuada la utilización del procedimiento de Contratación Directa, la que lleva el N° 11/2017, de conformidad con lo establecido por el artículo 7, Punto I, Reglas Generales del Reglamento de Contrataciones, modificado por la Resolución N° 50-EMPDDH/17.

Que, obra agregada la Nota O.E. N° 184/2017 de este Órgano Ejecutivo autorizando la contratación que se propicia, teniéndose por cumplido con lo establecido por el artículo 7, Punto I, Reglas Generales, el artículo 11 y el artículo 27 del Reglamento de Contrataciones.

Que, existen fondos suficientes de conformidad con lo que surge de la planilla de imputación presupuestaria preventiva de fecha 30 de junio de 2017, por la que la Sub-Área Compras remite al Encargado de Contabilidad y Presupuesto el detalle de la imputación a realizar y este último autoriza la misma en la siguiente partida: 3.3.1 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales-, por un monto de PESOS DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$215.957,70); teniéndose por cumplido con lo establecido en el artículo 7, sexto párrafo, y el artículo 11 del Reglamento de Contrataciones.

Que, se encuentran agregadas, las invitaciones a ofertar, en las que se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente a la Contratación Directa N° 11/2017. Asimismo, según la constancia asentada por el Área Administrativa, se ha publicado en la página web del ENTE PÚBLICO el Pliego de

